



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2016-00432-00
DEMANDANTE:	OLMER HERNAN FORERO MURILLO
DEMANDADO:	METROKIA S.A. y AUTOESTE S.A.S.

El apoderado del señor OLMER HERNAN FORERO MURILLO, presenta desistimiento del recurso de apelación por el formulado en contra de la sentencia de fecha 21 de febrero de los corrientes, proferida en el asunto de la referencia.

Al respecto, cabe traer a colación lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso que dispone: *"Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido"*.

Así las cosas, por ser procedente y cumplir los requisitos legales, el despacho aceptará el desistimiento del recurso de apelación, sin lugar a condena en costas en la medida en que fue presentado ante el mismo juez que lo concedió, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del citado artículo 316 del CGP.

En consecuencia, por secretaria procédase a liquidar las costas en el presente asunto, conforme lo ordenado en audiencia, una vez ejecutoriado el presente proveído.

En vista de lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial del señor OLMER HERNAN FORERO MURILLO, formulado contra de la sentencia de fecha 21 de febrero de 2024, proferido en audiencia en el proceso de la referencia en esta instancia judicial, conforme lo considerado en la motivación de esta providencia.

SEGUNDO. – Sin condena en costas de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del citado artículo 316 del CGP.

TERCERO. – Por secretaría, liquídense las costas las costas en el presente asunto, conforme lo ordenado en audiencia de fecha 21 de febrero de 2024, una vez ejecutoriado el presente proveído. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

*PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL RAD. N°
20001-40-03-002-2016-00432-00*

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9e3c4030d09fe83b0afebadbf447fd044ff5b8a803d5f4ac15273327c9cd885**

Documento generado en 07/03/2024 03:27:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>